

# 1. Introducción.

Según la RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022 (BOA Nº 152 del 05/08/22), del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para la elaboración e implantación del Plan Digital de Centro 2022-2024, se reconoce a este plan como el documento que desarrolla la estrategia digital de centro y que debe estar contemplado en el Proyecto Educativo (art. 121), tal y como se establece en el artículo único de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

El Plan Digital de Centro debe favorecer e impulsar el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el resto de procesos de gestión del centro. También debe desarrollar mejoras en cuestiones organizativas, pedagógicas y tecnológicas y marcos de acción que proporcionen una mejora de la competencia digital del alumnado y profesorado.

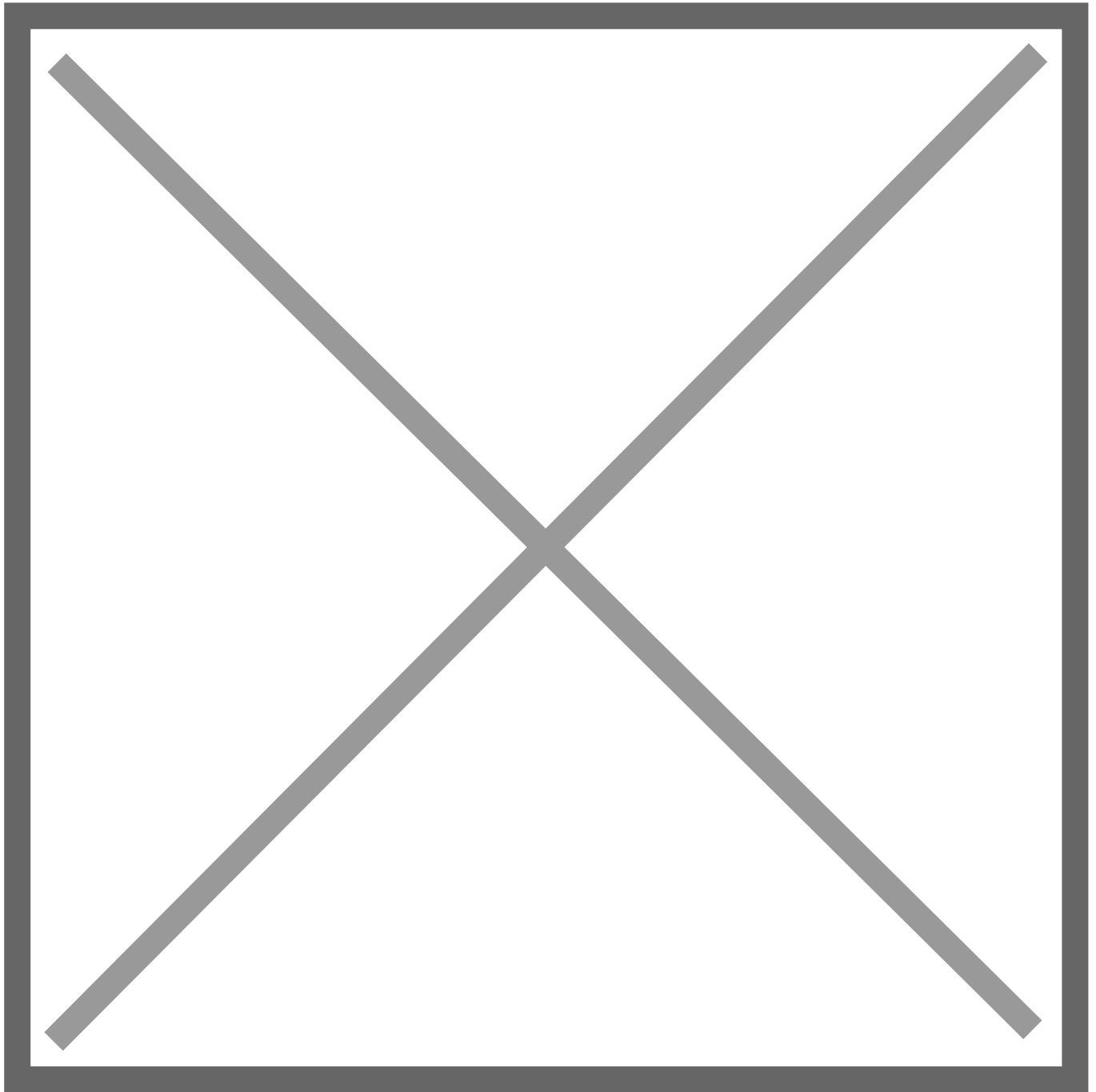
Es necesario conocer la realidad de la infraestructura, tanto digital como física del centro. Por ello, es vital que el centro educativo, a la hora de elaborar su Plan Digital de Centro, tenga inventariados los dispositivos tecnológicos disponibles, sus características básicas y su ubicación. Esto permite establecer estrategias y normativas de uso eficaces supeditadas a los intereses pedagógicos que los dirigen, y aporta, como segundo paso, un sistema de organización y acceso a los mismos eficaz y accesible para todos los miembros de la comunidad educativa.

Por lo tanto, se recomienda establecer dentro del plan de acción del Plan Digital de Centro una línea de actuación que prevea la elaboración del Plan de Acogida Digital. Para un correcto desarrollo de esta línea de actuación se recomienda elaborar antes un Plan de Comunicación, una Política de Uso Aceptable, una Política de Protección, Privacidad y Seguridad, documentación sobre la Infraestructura de la Red y Conectividad del centro y un Protocolo de incidencias técnicas.

Este Plan de Acogida Digital puede estar incluido dentro de un Plan de Acogida general del centro.

- [1.1.- ¿Qué es un Plan de Acogida Digital?](#)
- [1.2.- ¿A quién va dirigido el Plan de Acogida Digital?](#)
- [1.3.- Fases del Plan de Acogida Digital.](#)
- [1.4.- Complimentación de la plantilla en el capítulo de introducción.](#)

# 1.1.- ¿Qué es un Plan de Acogida Digital?



Es el protocolo de actuaciones del centro educativo con relación a las tecnologías digitales para toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), enmarcadas en su Plan Digital de Centro.

Las tecnologías digitales de un centro educativo pueden incluir:

- **Infraestructura de hardware.**
- **Software** (Sistemas operativos, herramientas y APPS educativas y de gestión aprobadas por el centro).
- **Correo corporativo.**
- **Plataforma educativa.**
- **Página web y redes sociales del centro.**

En el caso de que el centro educativo disponga de alguna tecnología digital no reflejada en los puntos anteriores, debe tenerla en cuenta a la hora de elaborar este Plan de Acogida Digital.

El Plan de Acogida Digital debe aportar información sobre estas tecnologías digitales, teniendo en cuenta su conectividad, su buen uso, la protección, seguridad y privacidad de los datos en todos los procesos (ya que la legislación hace hincapié en este apartado en organizaciones que trabajan con datos de menores de edad), la comunicación de las incidencias en estas tecnologías digitales y las formas de comunicación digital entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Un Plan de Acogida Digital debe hacer referencia a los anteriores aspectos aunque el centro no disponga de documentación al respecto.

Para disponer de un Plan de Acogida Digital más detallado y más estructurado se deberían desarrollar:

- **El plan de comunicación.**
- **La política de uso aceptable.**
- **La política de protección, privacidad y seguridad.**
- **El protocolo de incidencias técnicas.**

<https://www.youtube.com/embed/MvHnPS8TcNg>

[Youtube](#). Plan de Acogida Digital . IES San Isidro.

## 1.2.- ¿A quién va dirigido el Plan de Acogida Digital?

El Plan de Acogida Digital va dirigido a toda la comunidad educativa, diferenciando sus acciones en:

- **Alumnado:** dando a conocer qué dispositivos y herramientas digitales se utilizan (dispositivos del centro o propios, herramientas y APPS educativas, correo corporativo, plataforma educativa, página web y redes sociales), el funcionamiento y la gestión de las mismas realizando un buen uso de ellas y conocer los principales canales de comunicación.
- **Profesorado:** para dar a conocer las principales líneas de actuación del Plan Digital de Centro y las tecnologías digitales que dispone el centro (equipamiento digital del centro, herramientas y APPS educativas y de gestión, el uso y gestión de usuarios de las cuentas de correo corporativo, plataforma educativa, página web del centro, redes sociales, etc...) y los protocolos de organización digital (en caso de existir).
- **Familias:** para conocer los canales de comunicación entre las familias y el centro, los espacios virtuales de aprendizaje (plataformas educativas) y dispositivos de los que se dispone y recomendaciones sobre el uso de las tecnologías digitales en el entorno familiar.
- **Personal no docente:** para conocer los canales de comunicación del centro, el uso y gestión de las tecnologías digitales (equipamiento digital del centro, herramientas y APPS de gestión, el uso de las cuentas de correo corporativo, página web del centro, redes sociales, etc...) y los protocolos de organización digital (en caso de existir).



[Freepik](#). Imágenes de alumnado, profesorado, familia y personal no docente. Vectorjuice. ([CC BY-SA](#)).



Se recomienda que una vez realizado el Plan de Acogida Digital se divida este documento en cuatro, cada uno de ellos dirigido a los distintos roles dentro de la comunidad educativa descritos anteriormente. Estos documentos deben ser digitales y de fácil acceso en la página web del centro.

# 1.3.- Fases del Plan de Acogida Digital.

Se recomienda implementar el Plan de Acogida Digital en cuatro fases a lo largo de cada curso escolar:

- **Accesibilidad**, a principio del curso escolar dar información de acceso a documentación para seguimiento del plan.
- **Formación específica**, cada centro decide la temporalización para realizar la formación específica de cada tecnología digital.
- **Consolidación**, fase de uso y puesta en practica.
- **Seguimiento y evaluación**, retroalimentación de la fase de uso y puesta en práctica en cuanto a índices de consecución e índices de calidad, para revisión y mejora del plan.



[Freepik](#). Upklyak. (CC BY-SA).

## 1.4.- Cumplimentación de la plantilla en el capítulo de introducción.

En este primer apartado del Plan de Acogida Digital deben aparecer los siguientes datos:

- **Las personas responsables del Plan de Acogida Digital**, incluyendo nominalmente a los miembros de la comisión de elaboración del Plan Digital de Centro. Estas personas pueden incorporar como personas colaboradoras a otras personas expertas a las que se les encargue la participación de este documento (que no deben aparecer como responsables).
- **Documentos generados por el centro**. Se debe hacer clic en los documentos que se hayan creado con anterioridad al Plan de Acogida Digital.



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acogida Digital es el protocolo de actuaciones que realiza un centro educativo con relación a las tecnologías digitales y para toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), que tiene como objetivo principal la integración y automatización del uso de las tecnologías digitales en el centro.



Este Plan de Acogida Digital aporta información sobre estas tecnologías digitales, teniendo en cuenta su conectividad, su buen uso, la protección, seguridad y privacidad de los datos en todos los procesos, la comunicación de las incidencias en estas tecnologías digitales y las formas de comunicación digital entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Responsable/s del Plan de Acogida Digital del centro educativo.

En el Plan de Acogida Digital se tienen en cuenta los siguientes documentos generados en el centro:

- El plan digital del centro.
- El plan de comunicación.
- La política de uso aceptable.
- La política de protección, privacidad y seguridad.
- El protocolo de incidencias técnicas.

- **Tecnologías digitales del centro**, que contienen la infraestructura del hardware, software, correo corporativo, plataforma educativa, página web del centro, redes sociales u otras tecnologías digitales que se dispongan y no se hayan reflejado con anterioridad.



Las tecnologías digitales que dispone nuestro centro educativo son:

**Infraestructura de hardware.**

- Sobremesas
- Portátiles
- Tabletas
- Carros de carga
- Proyectoros
- Impresoras
- Soporte digital interactivo
- Infraestructura física y lógica de la red
- Otros

en caso de otros indicarlos...

**Software.**

- Sistemas operativos. seleccionar... ▾
- Registro de Apps educativas.
- Herramientas de gestión. seleccionar... ▾

en caso de tener varios Sistemas Operativos u otro sistema indicarlos...

**Correo corporativo.**

- educa.aragon.es
- Google Workspace
- Microsoft 365
- Otro

en caso de otro indicarlo...

**Plataforma/s educativa/s.**

- Aeducar
- Google Classroom
- Microsoft Teams
- Otra

en caso de otra indicarla...

**Página web.**

**Redes sociales.**

- Facebook
- Twitter
- Instagram
- YouTube
- Otra

en caso de otra indicarla...

**Otras.**

en caso de otra indicarla...



Figura 1. Captura de pantalla de la plantilla del Plan de Acogida Digital de Centro (introducción).  
Elaboración propia.